

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10383 *ALLTOURS ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EXPLOTACIONES BAHÍA DEL ESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general extraordinaria de las entidades ALLTOURS ESPAÑA, S.L. y EXPLOTACIONES BAHÍA DEL ESTE, S.A., aprobaron por unanimidad el 14 de octubre de 2015, la fusión por absorción de ambas sociedades, con disolución y sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, así como los balances de fusión de las sociedades a 31 de octubre de 2014.

La citada fusión se acordó en los términos expuestos en el Proyecto Común de Fusión elaborado por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes el 27 de abril de 2015.

Todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión, suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en los plazos y términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Palma, 20 de octubre de 2015.- Administrador solidario.

ID: A150047720-1